
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	L-E-SIG-015
	POLÍTICA ESPECÍFICA DE USO ACEPTABLE DE SERVICIOS EN LA NUBE	Versión:	1.0
DACTA SAC	DOCUMENTO CONTROLADO	Vigente desde:	22/02/2024
		Página:	1 de 4

## Política Específica de Uso Aceptable de Servicios en la Nube

### RESTRINGIDO

Este documento una vez impreso se convertirá en una copia no controlada, a menos que cuente con un sello de "Copia Controlada", antes de su aplicación, consulte su vigencia con el Comité del SIG.


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código</b>	<b>L-E-SIG-015</b>
	<b>POLÍTICA ESPECÍFICA DE USO ACEPTABLE DE SERVICIOS EN LA NUBE</b>	<b>Versión:</b>	<b>1.0</b>
DACTA SAC	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>	<b>Vigente desde:</b>	<b>22/02/2024</b>
		<b>Página:</b>	<b>2 de 4</b>

## ÍNDICE

1. OBJETIVO, ALCANCE Y USUARIOS .....	3
2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	3
3. POLÍTICA ESPECÍFICA.....	3
4. AUDITORÍA .....	4
5. REGISTROS .....	4
6. CONTROL DE CAMBIOS .....	4

### RESTRINGIDO

Este documento una vez impreso se convertirá en una copia no controlada, a menos que cuente con un sello de “Copia Controlada”, antes de su aplicación, consulte su vigencia con el Comité del SIG.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	L-E-SIG-015
	POLÍTICA ESPECÍFICA DE USO ACEPTABLE DE SERVICIOS EN LA NUBE	Versión:	1.0
DACTA SAC	DOCUMENTO CONTROLADO	Vigente desde:	22/02/2024
		Página:	3 de 4

## 1. OBJETIVO, ALCANCE Y USUARIOS

El objetivo del presente documento es definir reglas para el uso aceptable de los servicios en la nube en la gestión de información, aplicables tanto a empleados de la organización, proveedores, subcontratas, terceros, etc.

Este documento se aplica a todo el alcance del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Los usuarios de este documento son todos los colaboradores de DACTA.

## 2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- NTP-ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información, cláusula 5.23.

## 3. POLÍTICA ESPECÍFICA

Es un deber de los empleados y demás partes interesadas pertinentes conocer y respetar las normas establecidas por la organización para el uso de servicios en la nube:

- Los servicios en la nube que DACTA pone a disposición de los usuarios autorizados (trabajadores, personal subcontratado, proveedores, colaboradores, ...) son los siguientes:
  - Software ERP empresarial como servicio
  - Servicio de la facturación electrónica
  - Servicio de hosting
- Toda información gestionada a través de servicios en la nube debe encontrarse etiquetada según los lineamientos dispuestos para la clasificación de la información en L-E-SIG-013 Política de Clasificación de la Información, de tal forma que los usuarios puedan aplicar las medidas de seguridad dispuestas para su tratamiento.
- En todo caso, solo está permitido el uso de servicios en la nube para la gestión de información clasificada como confidencial en caso la Alta dirección lo gestione directamente.
- El acceso a los servicios en la nube a través de dispositivos BYOD queda regulado a través de la política dispuesta al efecto.
- Queda expresamente prohibida la utilización de los servicios en la nube de la organización para la gestión de información personal y, en todo caso, queda prohibida la gestión de material discriminatorio, difamatorio, acosador, ofensivo y pornográfico u obsceno.
- El borrado de la información almacenada en la nube se realizará atendiendo las medidas dispuestas en función del documento L-E-SIG-013 Política de Clasificación de la Información, de los requisitos legales y de los requerimientos definidos a nivel de capacidad del sistema.
- Cualquier trabajador que detecte algún uso indebido de los servicios en la nube por parte de cualquier usuario, entidad o sistema debe poner esta situación en conocimiento del OSI a la mayor brevedad posible.
- Resulta responsabilidad de cada usuario el mantenimiento de las credenciales de acceso a los servicios en la nube conforme a lo dispuesto en la L-E-SIG-005 Política Específica de Gestión de Accesos.

**RESTRINGIDO**

<b>DACTA</b>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	L-E-SIG-015
	POLÍTICA ESPECÍFICA DE USO ACEPTABLE DE SERVICIOS EN LA NUBE	Versión:	1.0
DACTA SAC	DOCUMENTO CONTROLADO	Vigente desde:	22/02/2024
		Página:	4 de 4

Al momento de adquirir un servicio en la nube, debe considerarse la evaluación de diversos controles de seguridad de la información que aseguren el cumplimiento y mantenimiento de la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.





#### 4. AUDITORÍA

- El Oficial de Seguridad de la Información deberá comprobar periódicamente que esta política se cumpla.

#### 5. REGISTROS

Código	Nombre de Registro	Responsable del Control	Tiempo de Conservación
N/A	N/A	N/A	N/A

#### 6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
1	12/05/2023	Emisión	Oficial de Seguridad de la Información	Comité SIG	Gerente General
1	22/02/2024	Revisión	Oficial de Seguridad de la Información	Comité SIG	Gerente General
Firmas de la versión vigente					
				S. Rafaile	
					
			S. Rafaile	A. Morales	G. Rafaile
Identificación de las modificaciones					
Versión	Descripción de cambios				

### RESTRINGIDO

Este documento una vez impreso se convertirá en una copia no controlada, a menos que cuente con un sello de "Copia Controlada", antes de su aplicación, consulte su vigencia con el Comité del SIG.